

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO PREVISORA, POSITIVA Y FIDUPREVISORA – “FEP”, CON CORTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018**

Bogotá, D.C. marzo 01 de 2019

**CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICIOOP**  
Radicado: CEF-01-20190304000210  
Fecha: 04/03/2019 06:01:29 p. m.  
Usuario: abonil  
ENTIDAD: FEP  
ASUNTO: 2018-13 DICTAMEN FEP

Señores:

FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO PREVISORA, POSITIVA Y FIDUPREVISORA – “FEP”

Ciudad

He examinado el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2018 y de 2017; Estado Integral de Resultados Individual, Estado de Flujo de Efectivo Individual y Estado de Cambios en el Patrimonio del Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración, ya que reflejan su gestión, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales se tuvo en cuenta la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2.1 del Decreto 2496 de 2015. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre los estados financieros certificados y las revelaciones hechas a través de las Notas.

Obtuve la información necesaria para el cabal cumplimiento de mis funciones. El trabajo lo realicé de acuerdo con las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría, como exámenes con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y las revelaciones y evaluaciones de los principios de contabilidad aplicados. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación global de los estados financieros

De forma permanente se entregaron informes a la Junta Directiva, al Comité de Control Social y la Gerencia, sobre los hallazgos encontrados en el Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, para lo cual se emplearon protocolos propios de FUNSERVICIOOP, surgidos en el proceso de planeación, impartí las recomendaciones necesarias para fortalecer la entidad en materia de Control Interno, análisis de las cuentas de los Estados Financieros, aspectos legales, tributarios y contables y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de mi revisión. Mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las

posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido autorizadas por la dirección, por lo tanto, el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.

Los Estados Financieros correspondientes al año 2017, fueron auditados por ésta Revisoría Fiscal la cual emitió el Dictamen sin salvedad.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, certificados por Lucero Gómez Abril, como Representante Legal y Adriana C. Gómez Rodríguez, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional No: 89951-T, tomados fielmente de los libros oficiales cuyo registro se encuentra impreso en el libro Oficial Diario y Mayor y Balances, al mes de diciembre 2018, adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de las operaciones, los Cambios en el Patrimonio y los Flujos de efectivo por el año terminado en ésta fecha de conformidad con las normas, sus decretos reglamentarios y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía solidaria.

Igualmente conceptúo, que el Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, está sometido a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria (S.E.S.), catalogado en el segundo nivel de supervisión, debiendo presentar dentro del periodo contable, informes trimestrales y anuales, según lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008, y la circular externa No: 01 de febrero 8 de 2016, con sus modificatorias y reglamentarias.

Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2018, preparado por los administradores del Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, como lo establece la Ley 222 de 1995, que incluyó la expresión por parte de la gerencia de la validez del Software del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la Ley 603 de 2000.

Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral; por lo tanto, manifiesto que el Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, no se encontró en mora al cierre del ejercicio ni durante la vigencia del año dictaminado; cumpliendo así con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.

En cumplimiento con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, el Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, aplicó lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 y la circular externa No: 003 de 2013, en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de cartera de créditos; y la constitución del deterioro general, e individual; igualmente en cumplimiento del Decreto 790 y la Circular Externa 009 de 2003, el Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP, mantiene el fondo de liquidez sobre la base del 2% respecto del saldo mensual de los ahorros permanentes, ya que el estatuto no permite hacer devoluciones parciales de los mismos sino hasta el momento del retiro, y el 10% sobre los ahorros voluntarios.

Basada en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y la aplicación de las demás resoluciones y normatividades expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y que las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General de Delegados, a las decisiones de la Junta Directiva y al Comité de Control Social, así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.

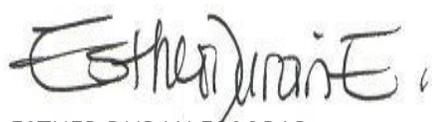
Además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes del Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP y de los terceros eventualmente en su poder.

Con la expedición de la Circular Externa 04 de 2018, la Superintendencia de la Economía Solidaria modificó el Capítulo XI del Título II y el Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica – Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Organizaciones Solidarias. Se observa que el Fondo de Empleados ha presentado de forma trimestral los reportes de avances del SARLAFT a Supersolidaria y a la UIAF y completo el proceso de implementar las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo. También cuenta con el manual de políticas y procedimientos, los certificados de capacitación de los Oficiales de cumplimiento principal y suplente, divulgación de información y capacitación a todos los funcionarios y directivos en la implementación y funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT. De igual forma conceptúo que el Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP ha dado cumplimiento en lo referente a la existencia del oficial de cumplimiento principal y suplente, dando cumplimiento a la circular 004 de febrero de 2017. Está en proceso de implementación la infraestructura tecnológica.

Los informes sobre control interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas de auditoría, dando algunas sugerencias y recomendaciones.

Conforme a lo expuesto anteriormente, el presente dictamen se emite sin salvedades.

Finalmente informo que no tengo conocimiento de demandas en contra del Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora – FEP.



ESTHER DURAN ESCOBAR  
Revisor Fiscal T. P. No. 68201-T  
Delegado por FUNSERVICOOOP  
T. R. No. 548 Junta Central de Contadores

Original firmado.